

plan la Religion, ha sido como un despertador y como una espuela para innumerables personas, y causa de que se hayan aumentado sobremanera la frecuencia de Sacramentos, y las prácticas piadosas con notoria mejoría de las costumbres.

Se creyó sin duda por los novadores que sería fácil deslumbrar á la muchedumbre, asegurándola que no se trataba mas que de reponer la Iglesia en todo su esplendor; pero todas las protestaciones han sido vanas, y la muchedumbre ha dejado ver constantemente una circunspeccion y perspicacia, que ha impedido en parte la egecucion de los planes proyectados. Los reformadores olvidaron que nadie llega á lo sumo de repente, y que si en las clases superiores las ideas sembradas de antemano, y fomentadas incessantemente por muchos años estaban en disposicion de desenvolverse con fuerza, no podia suceder lo mismo en el pueblo donde acababan de sembrarse, y sin la debida preparacion. Esta gran masa católica en vez de pervertirse con las innovaciones, descubrió por la simultaneidad y por la gravedad de ellas que se aspiraba á un trastorno general y á una destruccion absoluta; y asi lejos de seguir ciegamente los guias que se le presentaban, y de aplaudir las operaciones de sus gefes, se puso tan sobre sí, y mostró un continente tan

reservado, que obligó á los directores mismos de la revolucion á que reconociesen aunque tarde su precipitacion, su imprudencia, y sus yerros. En una palabra, la semilla de las malas doctrinas se ha extendido y arraigado en las clases superiores á proporcion de la corrupcion de costumbres; mas su influencia no ha contagiado por ahora las inferiores, antes las ha puesto en una aptitud de alarma y de precaucion.

Asi creemos que verificada la libertad del Rey, la mayoría del pueblo clamará desde luego por el restablecimiento del antiguo orden de cosas (*) y por la abolicion de todos los decretos dictados en todo este tiempo contra las personas eclesiásticas y derechos de la Iglesia, y que no opondrá ni aun á la continuacion del pago mismo de los diezmos resistencia alguna. A nuestro entender el Gobierno no tendrá necesidad de grandes esfuerzos para reponer los asuntos en el ser y estado anterior á la revolucion, y á poco que

(*) Dos tomos en cuarto forman las Exposiciones dirigidas á S. M. y á la Regencia á la entrada del ejército aliado de todos los pueblos y corporaciones, pidiendo por estos objetos, cuya impresion segun el tiempo que principió, debe estar muy adelantada, y su publicacion esperan con ansia todos los buenos, y admirarán á la Europa por la uniformidad de sentimientos.

blecimiento de la Compañía de Jesus, y que se la diese en las universidades y en los colegios de enseñanza toda la parte que tenia antes de su primera expulsion.

Las universidades y la enseñanza, Padre Beatísimo, excitan tambien muy poderosamente el celo de los infrascritos. Los establecimientos de esta clase se resienten mas todavía que todos los otros del espíritu del tiempo, y de los constantes esfuerzos de la filosofía, dirigidos, por decirlo así, á secularizar la educacion. Acaso el Gobierno juzgará que en esta materia nadie puede mezclarse sin perjudicar á sus facultades; pero desde luego la direccion de la enseñanza de las ciencias eclesiásticas y morales debe ser peculiar de la autoridad eclesiástica, sobre todo en los Seminarios; y ademas, no creemos que nuestro piadoso Monarca reciba sin particular aprecio los avisos de vuestra Santidad, si tiene la bondad de hacerle presente cuanto importa que la ciencia de la Religion sea como el centro, al rededor del cual giren todas las demas.

Otro de los males que como vuestra Santidad habrá notado en esta Exposicion aquejan á España, es la muchedumbre de libros perniciosos que se han introducido en esta época, cuyas fatales doctrinas es necesario que sigan infestando el corazon de muchos

si no se recogen. Pero muchísimos de ellos no estan todavía prohibidos, y sin esta circunstancia no se puede exigir su entrega. No solo esto, si es que no habiendo una autoridad cuya jurisdiccion en este ramo se extiende á toda la Península, no es facil obtener una condenacion uniforme de cada obra. Y por otro lado, siendo tantos los libros perjudiciales que se imprimen todos los dias, no es menos dificil que cada Obispo halle en su diócesis censores y jueces suficientes para examinar y condenar los que deben serlo; por manera que este solo negocio del examen, prohibicion y ocupacion de libros perjudiciales, exige indispensablemente el *restablecimiento* del tribunal del santo Oficio. Hacemos á vuestra Santidad esta indicacion, porque por una parte no se nos ocultan los innumerables enemigos que tiene contra sí este Tribunal, y por otra estamos penetrados de la necesidad de que esta importantísima materia, así como las causas de fe, se cometan en todo el Reino á una sola autoridad ó magistrado que reuna en sí la delegacion de ambas potestades, á fin de que proceda en ellas con la debida actividad, expedicion y uniformidad.

Esta autoridad egercia en España siglos ha el Inquisidor General, auxiliado de otros Inquisidores subalternos, y á tan saludable

institucion debe principalmente esta Católica Monarquía el singular beneficio de haberse preservado por tanto tiempo de los monstruosos errores, las discordias, las guerras y los escándalos que desolaron otros países. ¿Qué extraño es que el infierno envidioso de tanto bien haya procurado arrebatárnoslo, haciendo gustar también á muchos incautos españoles el dulce y venenoso cebo de una entera libertad, ó mas bien desenfrenada licencia de pensar, hablar, leer y escribir cuanto ocurra á la mas desarreglada fantasía? Pero nosotros hablamos al sucesor de Pedro, encargado de confirmar en la fe á sus hermanos, de apacentar ovejas y corderos, y el celo mismo que vuestra Santidad desplegó ya desde su advenimiento al trono pontificio, y los estragos que de este escandaloso libertinage de opiniones nos hizo presentir en su Carta Encíclica, dirigida en aquella época á todos los Prelados católicos, con la asistencia que entonces nos prometió, nos son un seguro garante de que no nos faltará su poderoso apoyo para sostener en España el mas fuerte antemural de la fe, ni para el arreglo de los demas puntos que llevamos tocados.

Acaso, Beatísimo Padre, cuando hayamos vuelto á vivir por la misericordia de Dios en medio de nuestras ovejas, podremos enterar á vuestra Santidad mas por menor,

asi de sus necesidades, como de los remedios que les son convenientes; mas entretanto hemos creído propio de nuestro ministerio informar en el modo que nos es posible al Geffe Supremo de la Iglesia, dándole alguna idea del estado actual de la España por medio de esta sumisa Exposicion, la cual servirá á un mismo tiempo de algun alivio á nuestro dolor, desahogándolo en el seno amoroso de un Padre, de manifestacion de nuestros sentimientos sobre las perniciosas innovaciones producidas por la revolucion, y de un nuevo testimonio de nuestra veneracion y amor al Padre comun de los fieles, de quien en retorno esperamos recibir con la bendicion apostólica el consuelo y confortativos que exige la gravedad de nuestros males, las instrucciones oportunas para nuestra conducta ulterior en tan delicadas circunstancias, y las extraordinarias facultades con que vuestra Santidad crea oportuno autorizar, sea á los Obispos, ó sea al muy Reverendo Nuncio Apostólico, para ocurrir con pronto remedio á los muchos casos en que sin ellas se verian embarazados Prelados y Confesores, de resulta de los muchos desórdenes ocasionados por la misma revolucion.

Quiera el Señor por su infinita misericordia hacerlos cesar cuanto antes, y el mismo nos guarde la importante vida de vues-

tra Santidad en la mayor salud muchos años para bien de su santa Iglesia. Tolosa de Francia 8 de mayo de 1823. = Beatísimo Padre. = B. L. P. de vuestra Santidad sus mas reverentes y afectos servidores = Fr. Veremundo, Arzobispo de Valencia. = Simon, Obispo de Orihuela. = Gerónimo, Obispo de Tarazona. = Manuel, Obispo de Solsona. = Bernardo, Obispo de Urgel.

ADVERTENCIA.

No habiendo sido posible, por mas que se han aumentado con no poco dispendio de los Editores los pliegos de los volúmenes, incluir en los trece tomos anunciados todos los documentos reunidos por el aumento progresivo que ha habido de ellos, y no queriendo privar á nuestros lectores de la doctrina escogida que algunos contienen, se añadirá otro tomo con el nombre de Apéndice, en el que se incluirán tales, que creemos se nos agradecerá el haberlos presentado. Mas no pudiéndose abrir suscripción de nuevo para un tomo solo, se venderá suelto este tambien en las mismas librerías, y podrá recogerse al mismo tiempo que se entregue el último cuaderno del tomo XIII.

ÍNDICE

DE LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS

EN ESTE TOMO XIII.

<i>Retractacion del Cabildo de Valencia.</i>	pág. 5.
<i>Idem de los Canónigos de Orihuela.</i>	7.
<i>De la Potestad Pontificia. = Consulta del Supremo Consejo de Castilla.</i>	9.
<i>Advertencia sobre ella.</i>	ibid.
<i>La Circular del Gobierno de 19 de enero de 1821 sobre Regulares convenida de Cismática por el P. Fr. Ramon de Jesus, Trinitario Descalzo.</i>	116.
<i>Contestacion del Señor Obispo de Avila sobre Regulares.</i>	184.
<i>Contestacion del señor Obispo de Badajoz al Gefe Politico de aquella ciudad sobre el arreglo de Conventos.</i>	190.
<i>Contestacion del señor Obispo de Astorga á la órden que suponía libres á los Monges para hacer testamento.</i>	193.

atienda á los votos del verdadero cuerpo de la Nacion, la Iglesia quedará ciertamente reintegrada en sus derechos. Sin embargo, como hemos indicado, no es facil calcular cuáles, ni de que especie serán las gestiones de esta secta revolucionaria, que ya lisongeando á los Soberanos con una autoridad absoluta, que á título de proteccion les atribuye sobre todo lo sagrado; ya suponiendo desórdenes en la Iglesia, predicando reformas, y afectando promover una severidad de costumbres superior á la de los primitivos cristianos; ya uniéndose á la filosofia y promovando la avaricia con las riquezas de la Iglesia, que supone poco conforme con su doctrina y con el objeto de su institucion, hace ya mas de un siglo que está conmoviendo el Altar por sus fundamentos. A nuestros Monarcas les sobran sin duda señales para conocer el influjo de esta secta en cualquiera forma que se presente, y para echarla fuera de sí, cualesquiera que sean sus propuestas, porque la han visto rodear su trono y el de sus padres, tan pronto desplegando una jurisprudencia anti-elesiástica, tan pronto fomentando los proyectos de los economistas, tan pronto acomodándose á la política de los filósofos; y saben por experiencia cuales han sido los frutos de sus consejos. Mas no obstante las tenemos con enemigos incansables y de una as-

tucia portentosa, y á quienes parece que Dios ha permitido seducir las gentes y fascinarlas.

Al fin, si como esperamos, en todos los negocios importantes de la Iglesia se cuenta en lo sucesivo, segun es debido, con vuestra Santidad, nuestras inquietudes, Beatísimo Padre, se calman sobremanera, pues estamos seguros que no han de faltar á vuestra Santidad y á sus sucesores las luces celestiales para el buen gobierno del rebaño universal. La piedad de nuestro Rey y su Real Familia, y la religiosidad asimismo de la inmensa mayoría de la Nacion Española nos persuaden que este será el camino que se seguirá en adelante, del mismo modo que se ha seguido en los tiempos pasados; y así nos prometemos que vuestra Santidad no recibirá con desagrado las siguientes observaciones, que previendo esta marcha de los asuntos nos ha parecido conveniente añadir á la presente Exposicion, aunque con la mayor brevedad.

Aun cuando las Rentas eclesiásticas se retablezcan en un todo á su primer estado, vuestra Santidad sabe á cuantos gravámenes estan sujetas, y no será extraño que se procure obtener nuevas gracias, ó lo que es lo mismo, multiplicar los gravámenes. Ya queda indicado que de aqui se originan tres

daños considerables: 1.º disminuir las rentas acaso demasiado: 2.º ocupar en la administracion y cuentas un número considerable de ministros en perjuicio de las funciones eclesiásticas; y 3.º dar á los legos en las cosas de la Iglesia una íntima intervencion de muy mala consecuencia: por lo mismo creemos indispensable llamar la atencion de vuestra Santidad, lo uno para que en caso de solicitarse nuevas gracias se oiga antes á los Obispos, y lo otro para que en todo evento se reduzca el número de tantas gracias á una sola ó á las menos posibles, evitando que con pretexto de ellas el Gobierno intervenga en la administracion de las rentas eclesiásticas.

Tanto ó mas que la conservacion de sus rentas, importa á la Iglesia la del *fuero* ó *inmidades personales* de sus ministros en la justa extension que fijan los cánones, y que tenian reconocida y sancionada las antiguas leyes de España; leyes, á cuya inobservancia, ó á una paulatina derogacion por decretos ó usos posteriores, debe atribuirse en gran parte el origen de lo que haya de verdad en las exageradas quejas de la relajacion de ambos Cleros; pues es evidente que cuanto mas se patrocinen los recursos del Clero á los tribunales seculares, y cuanto mas autoridad se tomen estos sobre las personas

eclesiásticas, se enerva mas la de los Prelados para la correccion de sus súbditos, y se fomenta en estos la insubordinacion con todos los vicios de una vida aseglarada. Pero nosotros no necesitamos excitar el celo del defensor, y custodio nato de los cánones, para que en sus paternales amonestaciones, y con toda la influencia que le da su elevado destino sobre el ánimo de nuestro religiosísimo Monarca, haga anular todos los decretos del gobierno revolucionario contrarios á la libertad é inmunidad eclesiásticas, y reponer las cosas en esta delicada materia al estado que deben tener, conforme á lo dispuesto por los sumos Pontífices, y por tantos Concilios, que el último general de Trento renovó y confirmó con las mas graves penas.

No exige menos reparacion la injusticia enorme cometida en la *extincion* de tantas Ordenes religiosas, y ocupacion de sus casas y bienes en España. ¿Con qué razones, siquiera aparentes, ó con qué pretextos medianamente especiosos podrá cohonestarse tan violenta medida? ¿Se querrá tachar de relajacion á la observantísima comunidad de la Trapa, ó á las de los monges Cartujos? ¿Se pretenderá pintar como otros tantos individuos ociosos á los de la ilustre Compañía de Jesus, ó á los de otros Institutos dedica-

dos á la asistencia de enfermos y moribundos? Y si hay institutos ó comunidades de mas mitigada observancia, acomodada á espíritu menos fervorosos, aunque no menos necesitados de una vida retirada del bullicio del mundo; si hay aun verdadera relajacion y abusos que exijan reformas saludables, cosa tan natural en todo establecimiento humano; ¿será este un motivo justo para suprimir y destruir unos asilos igualmente necesarios á la virtud y al arrepentimiento, unas corporaciones donde nunca faltaban excelentes religiosos, que con su sabiduría, sus virtudes, sus buenos egemplos y sus caritativos oficios de todas clases, edificasen á los fieles y consolasen á la Iglesia, siendo su ajustada conducta una protesta viva y permanente contra la tibieza de otros religiosos, y la corrupcion de los seglares? Debemos, pues, suponer que vuestra Santidad no omitirá interponer su poderosa mediacion para el restablecimiento de las Religiones suprimidas.

Posible es que al decretarse este restablecimiento se insista en querer sujetar los Regulares á los Obispos; mas vuestra Santidad está demasíadamente penetrado de que esta providencia es incompatible con la unidad de ellos, y de que el santo Concilio de Trento atribuye la suficiente autoridad á los Or-

dinarios, tanto para aprovecharse del ministerio de los Regulares, como para prevenir ó castigar los excesos de estos en cuanto tienen relacion con el público.

En cuanto á las verdaderas reformas que se juzguen necesarias ú oportunas, el dictámen de los Obispos de España podrá dar bastantes luces; pero será indispensable consultar tambien el de los Regulares mas sábios y observantes, para asegurar el acierto en negocio tan importante. A ellos se deben las reformas celebradas en la Iglesia, y la razon sola dicta, que nadie mejor que los individuos mismos de las religiones puede conocer los abusos introducidos en ellas y los medios mas eficaces para corregirlos.

Tambien juzgamos muy conveniente que continuen los Regulares encargados de dar la primera educacion, que en los años anteriores se les encomendó por S. M., haciendo que en los conventos de todos los pueblos se abriesen escuelas gratuitas de primeras letras y del catecismo de la Religion; pues por este medio sobre conciliar el aprecio público y dar influencia á los Regulares, se asegura una buena educacion elemental en toda la Península para siempre. Y sin perjuicio de esto entendemos que vuestra Santidad hará otro servicio singular á la España, si empleando todo su influjo lograse el resta-